

24997 RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica», convocada por Resolución de 14 de marzo de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para proveer la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica», convocada por Resolución de 14 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 3 de octubre de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Número de plaza: 332

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Francisco Crespo Giménez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; Doctor don Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; Doctora doña Petra Hernández Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Doctor don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Doctora doña María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doctor don Gonzalo Martínez Andrades, Catedrático de la Universidad de Sevilla; Doctor don Francisco Vila Mitja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; Doctor don Joaquín Michavila Asensi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Miguel Ruiz Massip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

24998 RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a concurso de méritos plaza de Cuerpo Docente Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Uno.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.-Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio). El modelo de curriculum vitae a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como anexo III.

Ocho.-En todo lo restante referente a convocatoria, integración de Comisión, pruebas, propuesta, nombramiento y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve.-El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 3 de octubre de 1989.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Obstetricia y Ginecología». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Obstetricia y Ginecología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.